

4057 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 217/1988, de 21 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 217/1988, de 21 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 3, donde dice: «proyecto de la Ley», debe decir: «proyecto de Ley».

En la página 3, primera columna, párrafo 4, línea 6, donde dice: «al espectro», debe decir: «el espectro».

En la página 3, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 11, donde dice: «arts. 14 y 28.1», debe decir: «arts. 14 ó 28.1».

4058 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 218/1988, de 22 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 218/1988, de 22 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 7, segunda columna, párrafo último, línea 1, donde dice: «Lo dicho», debe decir: «3. Lo dicho».

4059 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 219/1988, de 22 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 219/1988, de 22 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «permite sancionador», debe decir: «permite sancionar».

En la página 9, segunda columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «y de comunitario», debe decir: «y de comunicarlo».

4060 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 220/1988, de 24 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 220/1988, de 24 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, párrafo último, línea 5, donde dice: «art. 1 del ICCA», debe decir: «art. 1 al ICCA».

En la página 11, segunda columna, párrafo antepenúltimo, línea 5, donde dice: «base quinta, apartado c)», debe decir: «base quinta, apartado a)».

En la página 13, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «El art. 3.1 incluye las», debe decir: «El art. 31 incluye entre las».

En la página 13, segunda columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «Banco de España y [apartado g)]», debe decir: «Banco de España y con instituciones de crédito oficial del Estado [apartado g)]».

En la página 14, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «el concepto impugnado», debe decir: «el precepto impugnado».

4061 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 223/1988, de 24 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 223/1988, de 24 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 7, donde dice: «carácter general», debe decir: «carácter general».

En la página 20, primera columna, párrafo último, línea 1, donde dice: «que el litigio», debe decir: «que del litigio».

4062 *CORRECCION de errores en el sumario y texto de la Sentencia número 224/1988, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el sumario y texto de la Sentencia número 224/1988, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, párrafo 3, líneas 1 y 2, donde dice: «24 de noviembre. Recurso de amparo 1.121/1987», debe decir: «25 de noviembre. Recurso de amparo 1.121/1985».

En la página 22, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «Recurso de amparo 1.121/1987», debe decir: «Recurso de amparo 1.121/1985».

4063 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 227/1988, de 29 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 227/1988, de 29 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «1.º, 2.º y 3.º; art. 6», debe decir: «1.º, 2.º y 3.º; art. 2; art. 6».

En la página 3, primera columna, párrafo penúltimo, línea 33, donde dice: «132 y 149.18.º», debe decir: «132 y 149.1.18.º».

En la página 4, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «en la Ley se examina», debe decir: «en la Ley que se examina».

En la página 4, primera columna, párrafo 9, línea 3, donde dice: «Arts. 52.2.º, 52.1.º», debe decir: «Arts. 52.2.º, 53.1.º».

En la página 6, segunda columna, párrafo último, línea 22, donde dice: «podrán acudir el Juez», debe decir: «podrán acudir al Juez».

En la página 8, primera columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «atribuyen al Estado la reglamentaria», debe decir: «atribuyen al Estado la regulación reglamentaria».

En la página 13, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 43, donde dice: «arts. 28.2», debe decir: «arts. 38.2».

En la página 14, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «la titularidad», debe decir: «las titularidades».

En la página 14, segunda columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «la titulación», debe decir: «la titularidad».

En la página 17, segunda columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «hechos», debe decir: «dechos».

En la página 21, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 25, donde dice: «futura aplicación», debe decir: «futura ampliación».

En la página 22, primera columna, párrafo 3, línea 15, donde dice: «o no desmaniales», debe decir: «o no demaniales».

En la página 22, primera columna, párrafo 3, línea 28, donde dice: «así para diferencias», debe decir: «así para diferenciar».

En la página 23, segunda columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «una afectación», debe decir: «una afectación».

En la página 25, primera columna, párrafo 3, línea 20, donde dice: «Terrestres. En», debe decir: «terrestres. Es».

En la página 26, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «protección los», debe decir: «protección de los».

En la página 27, primera columna, párrafo último, línea penúltima, donde dice: «plan lo que», debe decir: «plan la que».

En la página 28, primera columna, párrafo 2, línea 68, donde dice: «reconducido las», debe decir: «reconducido a las».

En la página 30, segunda columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «competenciales con», debe decir: «competenciales. Con».

En la página 31, primera columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «es una concesión», debe decir: «es una concepción».

En la página 31, segunda columna, párrafo último, línea 23, donde dice: «contenido principal», debe decir: «contenido principal».

En la página 33, primera columna, párrafo segundo, línea 1, donde dice: «que anuncian», debe decir: «que enuncian».

En la página 36, primera columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «que concierne la art. 272», debe decir: «que concierne al art. 272».

En la página 37, primera columna, párrafo 3, línea 32, donde dice: «cuencas intercomunitarias», debe decir: «cuencas intracomunitarias».

4064 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 228/1988, de 30 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 228/1988, de 30 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 38, segunda columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «parte demandada», debe decir: «parte demandante».

4065 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 231/1988, de 2 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 231/1988, de 2 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 45, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Rosina Monte», debe decir: «Rosina Montes».

En la página 45, primera columna, párrafo último, línea 24, donde dice: «Partiendo en estos», debe decir: «Partiendo de estos».

4066 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 232/1988, de 2 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 232/1988, de 2 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 49, primera columna, párrafo 6, línea 4, donde dice: «lista definitiva de lectores», debe decir: «lista definitiva de electores».

4067 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 234/1988, de 2 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 234/1988, de 2 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 56, primera columna, párrafo último, línea 17, donde dice: «corrección personal», debe decir: «corrección procesal».

4068 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 235/1988, de 5 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 235/1988, de 5 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 58, segunda columna, párrafo 6, línea última, donde dice: «pueden personarse», debe decir: «puedan personarse».

En la página 59, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «21 de noviembre de 198», debe decir: «21 de noviembre de 1988.»